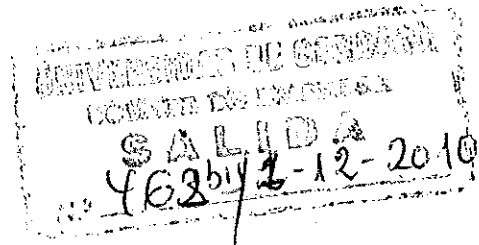




ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Jesús Sevillano Morales (Presidente)
Rafaela Bueno Martín (Secretaria)
Cristóbal Alférez Mejías
Inmaculada Andújar Ramírez
Teresa Medina Navarro
Andrés Fuentes Bonilla
Antonio Velasco Blanco
Antonio Lara González
M^a. Carmen Molina Gómez
Francisco Ruiz Romero
M^a. Ángeles Collado Collado
Rafael Morales Salcedo
Francisco Romero Villar
Necéforo Raya Luna (Delegado Sindical de CCOO)
Torcuay Medina Carpintero (Delegada Sindical de UGT)
Pedro Navarro Alvarez (Delegado Sindical de CGT)
Francisco Conde Delgado (Delegado Sindical de CSIF)



Siendo las 9:30 horas del citado día nos reunimos los arriba indicados, en las dependencias del edificio Pedro López de Alba, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Lectura y aprobación, si procede, del acta de 21 de septiembre de 2010.

SEGUNDO Informe del Presidente.

TERCERO Propuesta de ampliación del acuerdo de permutas de Personal Laboral.

CUARTO Últimas instrucciones al Personal de Conserjería del Campus de Rabanales sobre horario.

QUINTO Desarrollo acuerdo sobre Carrera profesional, Promoción Interna y Acceso Libre del Personal Laboral.

SEPTO Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

SEPTIMO Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO Lectura y aprobación, si procede, del acta de 21 de septiembre de 2010.

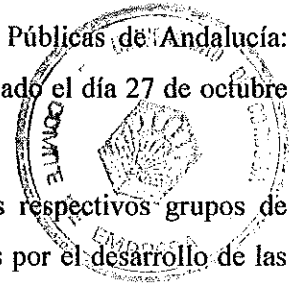
El Comité de Empresa aprueba por unanimidad el acta de 21 de septiembre de 2010.

PUNTO SEGUNDO Informe del Presidente.

- a) La reunión de la Mesa de Negociación que tuvo lugar el 22 de septiembre de 2010.
- b) Del envío a todo el personal de un Comunicado del Comité de Empresa informando del desarrollo de esta reunión de negociación.
- c) De la convocatoria del Tribunal de Promoción Interna de Grupo IV de Laboratorio para el próximo día 22 de noviembre.
- d) Del desarrollo de la I Jornada de Calidad de las Universidades Públicas de Andalucía: Unidad de Laboratorios y Servicios Generales, que se ha desarrollado el día 27 de octubre de 2010.

Trasladar la Enhorabuena desde este Comité de Empresa a los respectivos grupos de Mejora de Calidad, Unidad de Laboratorios y Servicios Generales por el desarrollo de las mismas y por el alto nivel alcanzado.

- e) Con respecto a las instrucciones de la Gerencia para las vacaciones de NAVIDAD, el Comité de Empresa manifiesta, no haber tenido constancia alguna, como órgano que ostenta la representación de los trabajadores de Personal Laboral, de la intención de la Universidad a plantear dichas instrucciones, y acuerda por unanimidad enviar un escrito a la Gerencia, manifestando estar en contra de estas instrucciones en base a:
 - o El Calendario Laboral, incluidas las vacaciones de Navidad, debe ser negociado antes del 31 de diciembre del año anterior, con los representantes de los trabajadores conforme al artículo 27 del IV Convenio Colectivo del Personal laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.
 - o En el Calendario laboral vigente, negociado con los representantes de los trabajadores y aprobado por Consejo de Gobierno, se establece como periodo vacacional de navidad del 22 de diciembre de 2010 al 7 de enero de 2011. Las instrucciones publicadas vulneran el cumplimiento de dicho calendario.
 - o Se vulnera el cumplimiento del derecho de los trabajadores a disfrutar el permiso retribuido de 5 días hábiles durante las festividades de navidad a que se refiere el Artículo 33 del vigente Convenio Colectivo.
 - o Perjudica el principio de la conciliación de la vida familiar y laboral.



- o Observando, además, ciertas incongruencias en relación a la compatibilidad del horario reducido de 9 a 14:00 horas y el horario de apertura y cierre de los servicios y centros a las 15:00 horas.

Por todo lo anterior este Comité de Empresa exige que se retiren dichas instrucciones y se dé cumplimiento al actual calendario laboral del Personal Laboral.

f) De las siguientes incidencias de Contratación hasta el 04 de noviembre de 2010:

ALTAS:

- Modificación contractual de un contrato de Técnico Auxiliar de Laboratorio en las Naves ganaderas.

BAJAS:

- Jubilación Total de un Técnico Especialista de Administración destinado en los CCMM.

g) Respuesta importante a la Huelga del 29 de septiembre por parte de diversos sectores de la Universidad de Córdoba. No obstante se han producido una serie de incidencias, fundamentalmente en el Campus de Rabanales en relación a las instrucciones dadas al Personal de Conserjerías que prestaba servicios mínimos, y que no compartimos.

h) Aclarar que en las Pagas extraordinarias de Personal laboral se aplica la misma reducción de retribuciones que se viene aplicando desde julio en todos los conceptos retributivos (5%).

i) Trasladar nuestra Felicitación a las compañeras del Área de Comunicación por la obtención del segundo premio en el IV Concurso de Ideas de Negocio que convoca la OTRI de la Universidad de Córdoba en la modalidad de Personal de Administración y Servicios.

PUNTO TERCERO Propuesta de ampliación del acuerdo de permutas de Personal Laboral.

El Comité de Empresa acuerda por unanimidad proponer la ampliación del acuerdo de "Sistema de Permutas del Personal Laboral Fijo", firmado en el año 2003, a todo Personal Laboral eventual entre sí, siempre que se cumplan dos requisitos:

- a) El Personal contratado interesado en permutar esté ocupando una plaza vacante.
- b) Todas las características inherentes a las plazas permutadas seguirá siendo las mismas.

PUNTO CUARTO Últimas instrucciones al Personal de Conserjería del Campus de Rabanales sobre horario.

En relación a la situación del Personal de las Conserjerías del Campus de Rabanales, y motivado por las últimas instrucciones, con fecha 27 de octubre, y conforme a los escritos remitidos por este Personal, El Comité de Empresa acuerda por unanimidad:

- a) Trasladar al Personal de Conserjería del Campus de Rabanales que el Comité de Empresa no sólo comparte los planteamientos realizados sino que trabajará en la línea de resolver esta situación.
- b) Solicitar una reunión a la Vicerrectora de Infraestructuras y Campus con el Personal de Conserjería del Campus de Rabanales, en la que esté presente también, el Coordinador del Campus y el Comité de Empresa, con objeto de aclarar la situación.
- c) Solicitar, asimismo, una reunión con el Gerente, en la que estén presentes la Vicerrectora de Infraestructuras y Campus y el Coordinador del Campus de Rabanales, una representación del Comité de Empresa y los Encargados de Equipo de Conserjería del Campus de Rabanales, para tratar el tema de REORIENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS CONSERJERÍAS DEL CAMPUS DE RABANALES.

PUNTO QUINTO Desarrollo acuerdo sobre Carrera profesional, Promoción Interna y Acceso Libre del Personal Laboral.

En relación al acuerdo suscrito con fecha 19 de diciembre de 2009, sobre Carrera profesional, Promociones Internas y Acceso libre de Personal Laboral y con el objetivo de seguir trabajando en su desarrollo, a través de las respectivas Convocatorias públicas, y conforme a la propia naturaleza del acuerdo, ya que las plazas acordadas resultan de TRANSFORMACIÓN de otras plazas, y no de nuevas plazas de estructura, el Comité de Empresa acuerda por unanimidad aclarar en la Mesa de Negociación del Personal Laboral el alcance y significado de dos conceptos básicos a los que se refiere el apartado a) de dicho acuerdo:

El primero hace referencia al "AREA FUNCIONAL".

Este concepto debería concretarse a AREAS FUNCIONALES Y AMBITO FUNCIONAL de acuerdo al Anexo II del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Pues de mantener sólo el término Area Funcional podría haber solapamiento en el desarrollo de las pruebas en un mismo área en ámbitos funcionales diferentes, lo que dificultaría el desarrollo del procedimiento (Laboratorios de Centros y Departamentos, y SCAI).

En el Área Funcional de Laboratorios se deberá diferenciar dos ámbitos funcionales; de una parte el ámbito funcional de Departamentos y Centros, y de otra parte el ámbito funcional de los Servicios Centralizados de Investigación (SCAI), considerando el Servicio de Animales de Experimentación como integrantes en el ámbito funcional de Departamentos y Centros.

El segundo hace referencia al concepto de **“GRUPO INMEDIATAMENTE INFERIOR”**.

En este sentido sería conveniente aclarar a que se hace referencia este concepto en cada una de las categorías de las plazas convocadas, pues existen áreas funcionales en las que se convocan plazas del mismo grupo profesional y diferente categoría, así se debería incluir en las respectivas convocatorias las siguientes requisitos.

- En la promoción de Grupo II en el Área de Conserjerías se debe entender como grupo inmediatamente inferior la categoría de Encargado de Equipo de Conserjerías.
- En la promoción de Grupo II en el Área de Laboratorios, ámbito de Departamentos, Centros y otros Servicios se debe entender como grupo inmediatamente inferior la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (grupo III) en esta área y ámbito funcional.
- En la promoción de Encargado de Equipo de STOEM (grupo III) se debe entender como grupo inmediatamente inferior la categoría de Técnico Especialista de STOEM (grupo III).
- En la promoción de Encargado de Equipo de Conserjería (grupo III) se debe entender como grupo inmediatamente inferior la categoría de Coordinador de Servicios de Conserjerías (grupo III).
- A las plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista se debe entender como grupo inmediatamente inferior la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería (grupo IV) de acuerdo a lo establecido en el propio acuerdo.
- Por otra parte para el acceso a la plaza de Encargado de Equipo de la Unidad de Apoyo a Centros, Departamentos y Servicios se debe entender como grupo inmediatamente inferior cualquier categoría del Grupo III y proceder de cualquier área funcional, al ser de nueva creación.

Por otra parte se debería plantear un compromiso de devengo de retribuciones con carácter retroactivo desde junio de 2010.

Lo que se trasladará a la Universidad en la próxima reunión de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, estando a la espera de que se convoque la misma para continuar con el desarrollo del acuerdo.

PUNTO SEXTO Documentos de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

ENTRADAS:

542.- TC1 y TC2 del mes de agosto 2010.

543.- Correo electrónico de Encargado de Equipo remitiendo documento de propuesta de los Encargados de Equipo de Conserjería para el organigrama y funciones del PAS adscrito al Campus de Rabanales.

544.- Escrito del Personal de Conserjería del Campus de Rabanales mostrando su malestar por las últimas instrucciones.

SALIDAS:

448.- Acta del Comité de Empresa sesión ordinaria del 29 de junio de 2010, enviada a todo el Personal vía novedades web.

449.- Acuerdo del Comité de Empresa Apoyando la Huelga General convocada para el 29 de septiembre de 2010.

450.- Comunicado al Personal informando Mesa de Negociación de Personal Laboral el 22 de septiembre de 2010.

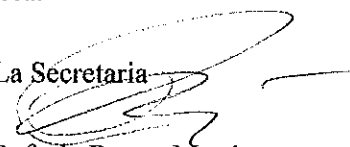
451.- Acuerdo remitido a Gerencia remitiendo acuerdo del Comité de Empresa sobre concesión de diferencias retributivas a Coordinador de Servicios, a un Técnico Auxiliar de Conserjería Facultad de Medicina.

452.- Convocatoria del Comité de Empresa fecha de 5 de noviembre de 2010.

PUNTO SEPTIMO Ruegos y Preguntas.

Se ruega que el Comité de Empresa traslade a la Universidad el tema de la protección de datos personales relacionados con acción social u otros temas.

Siendo las 14:10 horas y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión del Comité de Empresa.

La Secretaria

Rafaela Bueno Martín

VºBº Presidente

Jesús S. Sevillano Morales